



MENDOZA, 3 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4355/13 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo por mayor jerarquía y cambio transitorio de cargos – Ord. N° 1/08–C.S.) del Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra “*Taller de Pintura*” en las Carreras de Artes Visuales, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo por mayor jerarquía y cambio transitorio de cargos – Ord. N° 1/08–C.S.) al Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ (Legajo N° 15.295) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra “*Taller de Pintura*”, en las Carreras de Artes Visuales, con motivo de haber sido designado, interinamente por unificación de cargos del Agrupamiento Docente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las asignaturas “*Dibujo II*” de la carrera de Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística; “*Dibujo II*” (*optativa*) de la carrera de Licenciatura en Cerámica Industrial; “*Dibujo y Pintura Escenográficos I*” de la carrera de Diseño Escenográfico y con funciones de Profesor Asociado para el dictado de: “*Taller de Rotación I: Pintura*” de la carrera de Diseño Escenográfico; “*Taller de Rotación I y II: Pintura*” de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, “*Taller de Rotación I Pintura*” (*optativa*) de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, “*Taller de Rotación I y II: Pintura*” de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y “*Taller de Rotación: Pintura*” de la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, todas en las Carreras de Cerámica, de Artes del Espectáculo y de Artes Visuales, según resolución N° 301/12–C.D. (Anexo II).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 286

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO